



Ante los escritos presentados por Telefónica de España solicitando aclaraciones de ciertos puntos del pliego técnico del concurso de telecomunicaciones, a continuación se procede a dar respuesta a dichas dudas.

En el punto 2 párrafo 5º. Si se refiere a que los traslados serán sin coste, se debe detallar qué sedes y el número total de ellas para poder valorar el coste en el caso de negocio.

Los traslados podrán afectar a cualquier sede contemplada en el pliego. Por otro lado, no es predecible el número de traslados que podrían producirse pero cualquiera que fuese deberá ser sin coste.

En el punto 3. Para valorar si se puede o no mantener la Fibra Óptica es necesario saber tipo de fibra, metros y tipo de canalización, si va compartida con otros servicios o cerca de servicios eléctricos.

Aunque se especifica que el Ayto. tiene 6 Km. de fibra óptica propia, a continuación se detallan los tramos y las características de la misma:

- Fibra monomodo de 32 fibras
- Canalizaciones: se adjunta plano. La fibra discurre en gran medida por canalizaciones de alumbrado público. La tensión en el cableado de alumbrado es de 380 V.
- Tramos Principales (sin contar entradas y salidas de edificios)

ORIGEN	DESTINO	DISTANCIA APROX.	INTERFAZ
POLICIA LOCAL	PUERTOSOL	1,3 Km	10 Gbs
PUERTOSOL	ARCHIVO	0,6 Km	10 Gbs
ARCHIVO	COMERCIO / TURISMO	0,7 Km	10 Gbs
COMERCIO / TURISMO	ALCALDIA	0,4 Km	10 Gbs
PUERTOSOL	DEPORTES	0,9 Km	1Gbs

En el punto 4.2.1 párrafo 4º. Aclara si el backup de voz debe ser para todas las sedes o sólo para las principales, de ser lo último indicar cuales.

Se refiere a que todas las sedes deben tener alguna alternativa para poder llamar por teléfono mediante la utilización de una línea adicional o aprovechando líneas existentes (adsl, fax...). Además, las sedes que tengan centralita deberán tener backup de los primarios de forma que ante el fallo de un primario se pueda trasladar al primario de backup.



Ayuntamiento de Estepona

AREA ECONÓMICA

Departamento de Nuevas Tecnologías

En el punto 4.2.2.5 apartado de terminales. Se solicitan terminales 10/100/1000. Si la LAN del Ayuntamiento es de 10/100, ¿se trata de un error pedirlos a 10/100/1000? ¿Se pueden valorar terminales de 10/100?

Se desea aclarar que la LAN del Ayto. es de 10/100/1000 aunque casi todos los dispositivos son 10/100. No se van a reemplazar los terminales existentes pero es deseo del Ayto. que los dispositivos nuevos, en este caso los terminales que estarían entre la LAN y los ordenadores, estén preparados para poder migrar a una LAN 10/100/1000 y no sean precisamente el obstáculo para ello.

En punto 5.1.6. Aclarar si los datos móviles son para todos los terminales, los 45 iniciales o los 80 propuestos o para cuántos y con qué velocidad mínima para navegación (500 Mb, 1 Gb...).

Para todos. La velocidad mínima de navegación es propuesta del licitador.

En el punto 5.1.7 párrafo 1º. Aclarar las especificaciones mínimas de los terminales de gama alta y media.

En el pliego no se exigen unas especificaciones mínimas concretas aunque preferiblemente deberían ser smartphones con 1 Gb de navegación a máxima velocidad. No obstante, nos remitimos al párrafo 7º donde figura:

“El licitador deberá especificar en su oferta las características mínimas de los terminales de gama baja, media y alta, en calidad y cantidad suficiente como para cumplir con los requerimientos de uso definidos para los diferentes perfiles de usuario.”

Por último, se desea aclarar que se describen los servidores actuales del Ayuntamiento como DELL R7120 y que, en realidad debería poner DELL R710 PowerEdge.

En Estepona a 6 de junio de 2013.

Fdo.: Andrew P. Fenna Normington
Nuevas Tecnologías